

Obligación Pres

Instal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

MHcaldero LUIS CARLOS CALDERON BUITRAGO
16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 5/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	212726	Fecha Registro:	2026-04-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

Numero:	131528	Fecha Registro:	2026-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	DIP:	No
Valor Inicial:	1.706.845.540,33	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.706.845.540,33
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	82.674.434,00	Valor Neto:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Identificación:	830119276	Razon Social:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Comprobante Contable:	147248

ELABORÓ: PP. LUIS CARLOS CALDERÓN BUITRAGO
AUXILIAR DE CUENTAS

REVISÓ: IJ. ADRIANA MARTÍNEZ CARO
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

Coronel WILLIAM GILBERTO BARRIOS PERDOMO
C.E. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

REVISÓ: TC. SERGIO ALFONSO MÉNDEZ UNAS
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
REVISOR TRIBUTARIA

10692922
22/04/2026

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

3. The third part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

13. The thirteenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

14. The fourteenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

15. The fifteenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

16. The sixteenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

17. The seventeenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

18. The eighteenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

19. The nineteenth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

20. The twentieth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

21. The twenty-first part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

22. The twenty-second part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

23. The twenty-third part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

24. The twenty-fourth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

25. The twenty-fifth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

26. The twenty-sixth part is a list of the names and addresses of the members of the committee.

27. The twenty-seventh part is a list of the names and addresses of the members of the committee.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA Ejercicio :2026
Nº documento :1500040369 NIT : 800141397-5 Período :04
Fe. documento :22.04.2026 Fe.contab. : 22.04.2026 Moneda doc.:COP
Referencia :GASTOS GENERALES
Texto cab. Doc. :OB-212726 OP-126729626

ACREEDOR NIT :8301192761 **NOMBRE** : INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos	Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001	50	4705080020	Fondos Recibidos Fun	7000007301		1.624.171.106,33	
002	25	2401010010	INVERSIONES SARHEM D	8301192761		1.624.171.106,33	
TOTALES:						1624171.106,33	1624171.106,33

RETENCIONES

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
----------	--------	----------	-------	------	-----------------

TOTAL IMP:

CONCEPTO: CT-149684 DT 262 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.

Elaboró: SI. MAURICIO TORRES RINCON **Revisó:**

Ordenador del gasto:

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding dates of birth. The names are listed in alphabetical order, and the dates are given in the format of day, month, and year. The list includes names such as John Doe, Jane Smith, and Robert Johnson, with dates ranging from 1945 to 1995.

Reserva

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 31 MAR 2026 ✓																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera (Grupo Intendencia)																
Tipo de contrato	<table><thead><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr></thead><tbody><tr><td>Orden de compra</td><td>X ✓</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X ✓	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X ✓																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	149684 ✓																
Constancia de recibido No.	001 ✓																
Contratista:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. ✓																
NIT del contratista:	830119276-1 ✓																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO". ✓																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CONFECCIONES Y CALZADO I ✓																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 1.706.845.540,33) INCLUIDO IVA. ✓																
Plazo de ejecución:	Principal fecha de emisión: 31/07/2025 Fecha de vencimiento inicial: 14/11/2025 Prórroga: fecha de vencimiento 15/12/2025 ✓																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	fecha de vencimiento :15/12/2025 ✓																

42/599788
SNG

T= 262 Reserva RP= 166625 SNG= S/N SNG 131526

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Lugar de ejecución y/o entrega.	De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios CCE-SNG-AMP-006-2025 "Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado", celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores, cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores Obligaciones generales de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria (...) numeral 8.58, "Entregar los bienes contemplados en el acuerdo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos".																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>X</u> NO <u> </u>	La entrega de los elementos se realizará de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera, ubicados en la Calle 64g No. 90ª – 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., teléfono 515900 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor de la Orden de Compra, los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufra daños o deterioro durante el transporte, almacenamiento y rotulados y/o de acuerdo a lo establecido demás requisitos establecidos en el CCE-SNG-AMP-006-2025 "Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado", Anexo Nro 2 – Anexo Especificaciones Técnicas y Anexo Nro 4 Protocolo Pruebas Técnicas.																					
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Se informó sobre las obligaciones incumplidas mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20/12/2025; dirigida al ordenador del gasto.																					
Fecha de entrega certificada:	Pro-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de servicios 03, Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001768-DILOF del 16/01/2026, la Dirección Logística y Financiera designó y notificó la supervisión del contrato.																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	20/03/2026 ✓ RP 168625 ✓																					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF ✓</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO</td> <td style="text-align: right;">\$1.706.845.540,33</td> <td style="text-align: right;">\$1.706.845.540,33</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">\$1.706.845.540,33</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$1.706.845.540,33</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DILOF ✓	10	LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO	\$1.706.845.540,33	\$1.706.845.540,33	0	\$1.706.845.540,33	TOTAL						\$1.706.845.540,33
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																
DILOF ✓	10	LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO	\$1.706.845.540,33	\$1.706.845.540,33	0	\$1.706.845.540,33																
TOTAL						\$1.706.845.540,33																
Acta de recepción de bienes	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 018 de fecha 20/03/2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																					

Nro. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
Nro. RS 2135 ✓	06/02/2026 ✓	\$1.197.612.083,69		\$1.197.612.083,69
ND 112 ✓	20/03/2026		\$0,04	\$0,04
Nro. RS 2145 ✓	27/02/2026 ✓	\$509.233.456,59		\$509.233.456,59
ND 110 ✓	19/03/2026 ✓		\$0,01	\$0,01
\$ Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.706.845.540,28	\$0,05	\$1.706.845.540,33

6.
RW

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi calidad de supervisora certificamos, que la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, hizo entrega total de (20.226) prendas discriminadas así: **línea 1.** pantalón formal para dama (2674), **línea 2.** blusa camisa femenina (2674), **línea 3.** vestido dama 2 piezas (2082), **línea 4.** blusa para dama (2082), **línea 5.** vestido sastre caballero (2022) **línea 6.** camisa formal para caballero (2022), **línea 7** corbata (2022), **línea 8** pantalón dril 100% color surtido (2324), **línea 9.** camisa manga corta para caballero (2324) de conformidad con lo establecido en la orden de compra 149684, los elementos relacionados anteriormente fueron entregadas por el contratista en el Almacén General de Vestuario ubicado en la calle 64 G Nro. 90 A - 04 Barrio Álamos en la ciudad de Bogotá.

LOTE	LINEA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
2	1	PANTALON FORMAL PARA DAMA	2674	\$58.425,26	\$156.229.145,87
	2	BLUSA CAMISA FEMENINA	2674	\$50.198,16	\$134.229.878,60
	3	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS	2082	\$173.604,74	\$ 361.445.071,67
	4	BLUSA PARA DAMA	2082	\$54.311,72	\$113.076.992,37
	5	VESTIDO SASTRE CABALLERO	2022	\$241.067,00	\$487.437.465,38
	6	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO	2022	\$64.184,24	\$129.780.536,18
	7	CORBATA	2022	\$20.580,59	\$41.613.938,29
	8	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO	2324	\$61.716,11	\$143.428.239,72
	9	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	2323	\$60.070,69	\$139.544.201,57
		CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	1	\$60.070,68	\$60.070,68
				TOTAL	\$1.706.845.540,33

NOTA: en cada prenda se encuentra distribuido el servicio de distribución en atención a la comunicación oficial GS-2026-008350-DILOF de fecha 13/03/2026, suscrito por la señora mayor RUBIA SMITH JIMÉNEZ DIAZ jefe de Contaduría General de la Dirección Logística y Financiera.

Asimismo, a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20/12/2025, se informó al Director Logístico y Financiero sobre el presunto incumplimiento del contrato, en dicha comunicación se detallaron los inconvenientes generados, el contrato venció el día 15 de diciembre de 2025

Nota: valor por pagar por recurso 10, mediante registro presupuestal 168625

Cesión de Derechos: se efectuará a favor de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A, con NIT 860.071.250-9 a la cuenta corriente Nro. 080181647 del Banco de Bogotá S.A el valor de \$1.706.845.540,33 INCLUIDO IVA, correspondiente a la orden de compra 149684, avalado mediante comunicación oficial GS-2026-038179-DILOF del 07/11/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

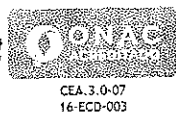
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2

LOTE	ITEM	ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI _ NO	EMPAQUE
2	1	Pantalón formal para dama	S2-039	SI	Según establecida en especificación técnica
	2	Blusa formal manga corta para dama	S2-032		
	3	Sastre formal de dos piezas para dama; chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)	S2-027		
	4	Blusa formal manga larga para dama	S2-031		
	5	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)	S2-001		
	6	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	S2-005		
	7	Corbata	S2-007		
	8	Pantalón de drill formal para caballero	S2-018		
	9	Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dos)	S2-006		

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI _ NO	Observaciones y Evidencias
LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO y CAMISETA VERDE DAMA*.	SI	Se recibieron los elementos mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.1, acta de recepción de bienes Nro. 018 y factura Nro.2145 de fecha 27/02/2026 y factura Nro.2135 de fecha 06/02/2026.
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI	- Acta AE-003767-DILOF-GUINT de fecha 10/09/2025 - Mediante comunicación oficial GS-2026-002355 DILOF-GUINT-3.1 se solicita alcance al acta AE-003767-DILOF-GUINT de fecha 22/01/2026.
MUESTRA MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS	SI	Certificado de conformidad ACE-01469-2 solo requirió para vestido formal dos piezas para hombre y certificado de conformidad ACE-01469 sastrer formal dos piezas para dama los demás informes de laboratorio y declaraciones de conformidad.
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	SI	ILE 0112/2026 - ILE 0113/2026 - ILE 0114/2026 - ILE-1950/2025 ILE 1949/2025- ILE -1948/2025- ILE -1947/2025- ILE -1946/2025- ILE -1945/2025- ILE -1944/2025- ILE -1943/2025
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	SI	- Certificado de conformidad producto terminado ACE 01469-2 y ACE- 01469. - Lectura de certificado de conformidad producto terminado ACE 01469-2, ACE 01469 y demás informes de laboratorio y declaraciones de conformidad mediante comunicación oficial GS-2026-003979-DILOF y comunicación oficial GS-2026-006421-DILOF.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el coordinador deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisor orden de compra No. 149684



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 16 de enero de 2026

Señora profesional en seguridad-03
CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Dirección Logística y Financiera
 Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión órdenes de compra Nro. 149503, 149684 y 150410.

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; y de conformidad con la comunicación oficial Nro. GS-2026-001437-DILOF, de manera atenta me permito notificar a la señora profesional en seguridad-03 para la supervisión de los siguientes actos contractuales:

ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO
OC 149503	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro. 3, UNIFORMES Nro. 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATIN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. - LOTE 10 - CAMISETAS AZUL CABALLERO, CAMISETAS AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA"
OC 149684	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" "LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO"
OC 150410	MILFORT S.A.S.	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, CCE-278-AMP-2021. - LOTE 1 - PIJAMA NTMD 0102-A3"

Para la supervisión y cargue de los documentos contractuales, el supervisor gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la solicitud de rol de supervisión y acceso al Módulo de Contratación - MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en el acto contractual. Finalmente, dará cumplimiento a lo dispuesto en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025, titulado "Instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Herbert Luguity Benavidez Valderrama
 Grado: Brigadier General
 Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
 Cédula: 80512723
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
 Unidad: Dirección Logística Y Financiera
 Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
 18/01/2026 9:26:29 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.guged@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

GS-2025

/DILOF - ARGON - 17.5

F-038179

Bogotá D.C.,

Asunto: aceptación cesión de derechos económicos de la orden de compra Nro. 149684.

La Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA** con NIT. 800.141.397-5, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO** nombrado mediante el Decreto 0878 del 05/08/2025, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL (EL PAGADOR)**, con ocasión a la Cesión de Derechos Económicos de la Orden de Compra Nro. 149684 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" "LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO"**, suscrito por la firma **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 830.119.276-1, quien actúa a través de su representante legal, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C.

ACEPTA Y SE NOTIFICA:

En forma expresa de la cesión de derechos económicos, que hace la firma **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 830.119.276-1, quien actúa a través de su representante legal, la señora **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C., de la Orden de Compra Nro. 149684, en el que manifiesta ha realizado la **CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS** a favor de **FIDUCIARIA COOMEVA S.A. Sociedad Fiduciaria**, con NIT 900.978.303-9, representada por la señora **JENIFER ANDREA TIBAVIZCO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.014.266.788 de Bogotá D.C., apoderada del señor **JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ**, identificado con cédula de



Aceptación cesión de derechos económicos de la Orden de Compra Nro. 149684.

ciudadanía Nro. 94.430.188 de Cali, representante legal suplente de FIDUCIARIA COOMEVA S.A.; quien actúa como administradora del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DÍAS, con NIT. 901.231.266-1 quien será denominado cesionario y como originador el señor PABLO ANDRÉS ORTEGA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 76.321.977 expedida en Popayán, representante legal de ESCALA CAPITAL S.A.S., con NIT 900.976.805-5, con quien se ha consolidado la Cesión de los Derechos Económicos derivados de la Orden de Compra Nro. 149684, por valor de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.706.845.540.33) INCLUIDO IVA, de acuerdo con lo anterior y con el propósito de permitir el cumplimiento de la finalidad del contrato de cesión de derechos económicos, en el que se cede en forma directa, irrestricta e irrevocable los derechos, beneficios y privilegios de orden económico derivados del contrato de referencia:

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, en virtud del Contrato de Cesión de Derechos Económicos celebrado el 03 de septiembre de 2025, pagará el valor total de la Orden de Compra Nro. 149684, a favor de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., con NIT 860.071.250-9, a la cuenta Corriente Nro. 080181647 del Banco de Bogotá S.A.

Lo anterior de conformidad con la solicitud radicada en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Dirección General de la Policía Nacional con Nro. GE-2025-074713-DIPON del 09 de septiembre de 2025, suscrita por el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, como representante legal suplente de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, y al alcance con radicado Nro. GE-2025-086782-DIPON, del 20 de octubre de 2025, suscrito por la señora MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.315.579 expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, y tramitada mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-032690-DILOF del 24 de septiembre de 2025, suscrita por la señora pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, supervisora de la Orden de Compra Nro. 149684, quien emite solicitud y viabilidad de aceptación de cesión de derechos económicos.

El CESIONARIO acepta en forma expresa e inequívoca que los derechos económicos cedidos serán sujetos a deducciones por concepto de impuestos de Ley, tales como RETEFUENTE, RETEIVA, RETEICA, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución que resulte de dicho valor, ordenado por ley o autoridad competente, hasta el cumplimiento del contrato.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago consignadas en la Orden de Compra Nro. 149684. La POLICÍA NACIONAL no adquiere





9
R/V

Aceptación cesión de derechos económicos de la Orden de Compra Nro. 149684.

vínculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario en virtud de la autorización del Contrato de Cesión de Derechos Económicos, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas de la Orden de Compra Nro. 149684, son con el Cedente.

Los pagos que se deriven de la cesión de derechos económicos del contrato están supeditados al cumplimiento del acuerdo de voluntades, por lo tanto, en el evento de presentarse la no ejecución de la totalidad de las actividades contractuales, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA no reconocerá sino hasta por el valor de las actividades ejecutadas debidamente certificadas en la supervisión del contrato de la Orden de Compra Nro. 149684.

De acuerdo a la presente aceptación de cesión de derechos económicos y a partir de su suscripción, los pagos se efectuarán a favor de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., con NIT 860.071.250-9, a la Cuenta Corriente Nro. 080181647 del Banco de Bogotá S.A.

Es de indicar que la FIDUCIARIA COOMEVA S.A sociedad Fiduciaria, identificada con NIT 900.978.303, quien actúa como administrador del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DÍAS, es la única que puede remitir una instrucción en contrario a la aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos.

Para que la presente autorización surta efecto, deberá estar suscrita por el contratista o persona autorizada para ello, por el cesionario y por el competente contractual por parte de la Policía Nacional.

CEDENTE

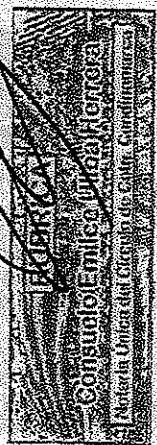
[Signature]
MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ

Representante Legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

[Signature]
CESIONARIO

JENIFER ANDREA TIBAVIZCO MUÑOZ

Apoderada del señor JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ representante legal suplente de FIDUCIARIA COOMEVA S.A actuando como administradora de FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS.





SUPERVISOR

Clara Inés Jiménez Pereira
Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**
Supervisora orden de compra Nro. 149684

POLICÍA NACIONAL

Herbert Luguíy Benavidez Valderrama
Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Especialista en Servicio de Policía

Richard Julian Rojas Basto
ELABORÓ: PT. RICHARD JULIAN ROJAS BASTO
DILOF-ARCON GUPOS

José Ricardo Rodríguez Andrade
REVISÓ: MY. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
DILOF-ARCON GUPOS

Eliana Yuliet García
REVISÓ: MY. ELIANA YULIET GARCÍA
DILOF-ASJUR

Mauricio Alejandro Patiño Galvis
REVISÓ: TC. MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS
DILOF-ARCON

Wilson Alberto Barrios Perdomo
REVISÓ: CR. WILSON ALBERTO BARRIOS PERDOMO
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 29/10/2025
Ubicación: y:\DILOF\ARCON\CESIONES\06-6-10\143-20

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfonos 515 90 00 Ext 9359
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA
CUNDINAMARCA

En Cota - Cundinamarca, a 10 OCT 2012
ante mí, Notaria Única de este Círculo se
presentó [Firma]
con C.C. No. [Número]
de [Nombre] y declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y huella puestas en
él son suyas.
El declarante



SE AUTENTICA A
SOLICITUD DEL INTERESADO
ART 6 DEC 1964 DE 1970
NOTARIA ÚNICA DE COTA

El proceso de autenticación biométrica
compareciente

No se realizó por
A solicitud del interesado
Motivo por el cual se procede a realizar la
autenticación de la forma tradicional Decreto
960 de 1970.

NOTARIA

MBIA
VELANDIA
10 OCT 2012

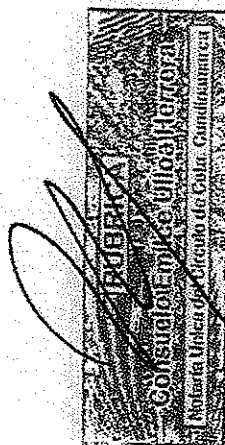
NOTARIA
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO
Verificación Biométrica Decreto Ley 018 de 2012

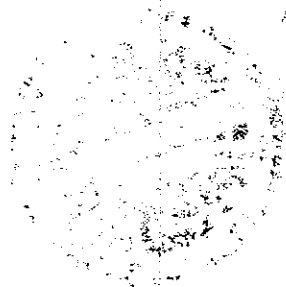
Ante mí, RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA NOTARIO 25 DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ Comparece:

TIBAVIZCO MUÑOZ JENIFER ANDREA
Identificado con C.C. 1014266788
y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es
suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicita
y autoriza el tratamiento de sus datos personales al ser verificados su
identidad cotejando sus huellas digitales y datos biométricos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Ingreso a
www.notariadefirma.com para verificar su identidad.
En Bogotá, D.C. el día 2025-11-05-15-11-20

FIRMA

RONALD LEONEL GARCIA VELANDIA
NOTARIO 25 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ





Contrato de Cesión de Derechos Económicos

Entre las partes, a saber:

- i. MARTHA CECILIA ALVAREZ VELEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 52.315.579 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S. A. S, identificado con NIT. No. 830.119.276, con domicilio principal en COTA en adelante, el "CEDENTE";
- ii. JENIFER ANDREA TIBAVIZCO MUÑOZ mayor de edad, identificado con la C.C No. 1.014.266.788 de BOGOTÁ D.C, con el poder amplio y suficiente que me concedió el señor JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en CALI, identificado con la C.C No. 94.430.188 de CALI, en mi calidad de Representante Legal Suplente de FIDUCIARIA COOMEVA S.A Sociedad Fiduciaria, identificado con el NIT. No. 900.978.303, quien actúa en el presente acto como administrador del FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS, legalmente constituido y actualmente existente de conformidad con las leyes de Colombia, identificado con NIT. No. 901.231.266, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en adelante, el "CESIONARIO"; y
- iii. PABLO ANDRÉS ORTEGA VELASCO mayor de edad, identificado con la C.C No. 76.321.977 de Popayán, representante Legal de ESCALA CAPITAL S.A.S., sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado por Asamblea de Accionistas del 31 de agosto de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 02376270 del Libro IX identificado con NIT. No. 900.976.805-5, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en adelante, "ESCALA", u "Originador";

El CEDENTE y el CESIONARIO conjuntamente denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos (en adelante, el "CONTRATO" o "CONTRATO DE CESIÓN") respecto de los flujos y derechos económicos de los que el CEDENTE es titular en virtud de la Orden de Compra no. 149684, suscrito entre INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, y POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Este CONTRATO DE CESIÓN se registrará por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CEDENTE celebró con el POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA la Orden de Compra no. 149684 (en adelante, el "CONTRATO SUBYACENTE"), cuya cuantía asciende a la suma de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.706.845.540,33) incluido IVA.

71
RIV

RUBRICA
LOS ELIPE LOAIZA LADINO

NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
RODOLFO GALVIS BLANCO
Notario 20

7



2. Que del CONTRATO SUBYACENTE la cuantía pendiente de pago y, por tanto, disponible para cesión de derechos económicos es por lo menos de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.706.845.540,33) incluido IVA.
3. Que el CEDENTE está en libertad de ceder los derechos económicos pendientes de pago y sus flujos futuros originados con ocasión a lo establecido en el CONTRATO SUBYACENTE de los cuales es titular, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo el CEDENTE.
4. Que el CEDENTE tiene interés de obtener Financiación, en los términos definidos en el artículo 6.1.1.1. de la Circular Única de BOLSA, y para ello, realizará la cesión de los Derechos Económicos que posee del CONTRATO SUBYACENTE al CESIONARIO.
5. Que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante la "BOLSA MERCANTIL" o "BOLSA", se encuentra autorizada para administrar Sistemas de Compensación y Liquidación y que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 053 de 2022, puede compensar y liquidar operaciones celebradas por fuera de su sistema de negociación.
6. Que ESCALA, como Originador, ha otorgado financiación al CEDENTE suscribiendo un Contrato de Crédito y como requisito solicitó la constitución de una fuente de pago mediante la cesión de Derechos Económicos derivados del CONTRATO SUBYACENTE, el cual una vez ejecutado será cancelado por parte del Contratante.
7. Que ESCALA, como Originador, ha cedido mediante Contrato de Compraventa su posición de Acreedor al FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS, vehículo fiduciario administrado por la sociedad FIDUCIARIA COOMEVA S.A
8. Que ESCALA, EL CEDENTE y EL CESIONARIO se encuentran interesadas en compensar y liquidar los derechos y flujos económicos cedidos a favor del CESIONARIO en el presente CONTRATO DE CESIÓN mediante el Sistema de Compensación y Liquidación administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
9. Que el CONTRATO SUBYACENTE se encuentra vigente y es plenamente vinculante para sus partes
10. Que, por todo lo anterior, las Partes han decidido suscribir el presente CONTRATO DE CESIÓN, el cual se registrará por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes,

Cláusulas

Cláusula 1. - Definiciones e Interpretación. Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:

- 1.1. BOLSA MERCANTIL o BOLSA: Se refiere a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., sociedad autorizada para ejercer el objeto social propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities en territorio colombiano.

- 12
DIN
- 1.2. CEDENTE: es la parte que cede los derechos económicos de los cuales es titular. ✓
- 1.3. CESIONARIO: es la parte que recibe los derechos económicos cedidos por el cedente. ✓
- 1.4. CONTRATO o CONTRATO DE CESIÓN: significa el presente contrato de cesión de derechos económicos.
- 1.5. CONTRATO SUBYACENTE: significa el contrato mencionado en la consideración primera.
- 1.6. DERECHOS ECONÓMICOS: significan los derechos de contenido económico originados en el CONTRATO SUBYACENTE los cuales son de titularidad del CEDENTE.
- 1.7. FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS: Se refieren a los recursos que se recibirán con ocasión a los DERECHOS ECONÓMICOS que se hayan causado en ese momento.
- 1.8. FINANCIACIÓN: Es una operación mediante la cual el CEDENTE cede los DERECHOS ECONÓMICOS y los FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS originados en el CONTRATO SUBYACENTE al CESIONARIO con el fin de obtener unos recursos de parte de ESCALA.
- 1.9. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO MOSTRADOR – SIMM o SIMM: es un sistema de inscripción administrado por la BOLSA MERCANTIL que comprende un conjunto de actividades, acuerdos, participantes, normas, procedimientos y mecanismos que tiene por objeto recibir e inscribir información de negociaciones celebradas por fuera de los sistemas de negociación de la BOLSA MERCANTIL, contenida en contratos y documentos anexos a estos, que permitan identificar el negocio correspondiente para que posteriormente sean compensados y liquidados mediante el sistema de compensación y liquidación administrado por la BOLSA MERCANTIL.

Cláusula 2. Objeto. Por medio del presente Contrato, el CEDENTE cede al CESIONARIO, en parte, la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS que se originen en el CONTRATO SUBYACENTE específicamente de la Orden de Compra no. 149684, cuya cuantía asciende a la suma de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.706.845.540,33) incluido IVA, para que el CESIONARIO reciba los FLUJOS ECONÓMICOS FUTUROS señalados en la Cláusula 3, consecuencia del giro de los recursos señalados en la Cláusula 4 a favor del CEDENTE. En consecuencia, el CESIONARIO asumirá, a partir de la fecha de suscripción de este Contrato, la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.

Cláusula 3. - DERECHOS ECONÓMICOS cedidos. Los DERECHOS ECONÓMICOS que cede el CEDENTE a favor del CESIONARIO ascienden a la suma de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.706.845.540,33), los cuales serán recibidos por el CESIONARIO, de acuerdo con los flujos económicos que se causen en el desarrollo del CONTRATO SUBYACENTE.

Para estos efectos, el CESIONARIO recibirá los recursos correspondientes por parte de la BOLSA MERCANTIL a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: BANCOOMEVA,
Tipo de Cuenta: AHORROS,
No. de Cuenta: 010506691501,
NIT: 901.231.266.

Cláusula 4. - Valor de la FINANCIACIÓN y pago de la misma. ESCALA desembolsará inicialmente la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$560.000.000,00) al CEDENTE por la cesión de la titularidad de los DERECHOS ECONÓMICOS indicados en la cláusula 3 a favor del CESIONARIO.

El pago de estos recursos se realizará de la siguiente manera, siempre que se reciban los DERECHOS ECONÓMICOS correspondientes:

	Fecha Estimada de Pago	Factura esperada
1	2 de marzo de 2026	\$560.000.000,00,00
	Total	\$ 560.000.000,00,00

Esta suma deberá ser girada al CEDENTE en el momento en que la BOLSA MERCANTIL envíe a ESCALA el comprobante de inscripción del contrato en el SIMM de la BMC, mediante transferencia bancaria, la cuenta que indique el CEDENTE.

Dicho valor de FINANCIACIÓN comprende la tasa del 24,00 % E.A.; así mismo, el plazo para el pago total de dicha FINANCIACIÓN es de 180 días, sin perjuicio de las fechas en que se desembolsarán los flujos económicos indicados en la cláusula 3.

Para efectos del pago de los recursos concedidos en la FINANCIACIÓN, ESCALA y CESIONARIO aceptan que POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA del CONTRATO SUBYACENTE gire los recursos correspondientes a los flujos económicos indicados en la cláusula 3, a la siguiente cuenta:

- Nombre: BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.,
- Banco: Banco de Bogotá S.A.
- Tipo de Cuenta: cuenta corriente
- No. de cuenta: 080 181 647
- NIT: 860.071.250-9

Para que ésta a su vez compense y liquide los mencionados flujos económicos su favor hasta el monto de FINANCIACIÓN indicado en la presente cláusula. Así mismo, ESCALA y el CESIONARIO aceptan que una vez compensados y liquidados los flujos económicos hasta el monto que le corresponde, se gire el excedente de los recursos objeto de estos flujos económicos a favor del CEDENTE o a favor de quien éste indique.

Cláusula 5. - Perfeccionamiento de la Cesión. Con la sola suscripción del presente contrato se entenderá perfeccionado.

Cláusula 6. - Declaraciones y garantías de las Partes. ESCALA reconoce expresamente que los DERECHOS ECONÓMICOS se le ceden al CESIONARIO en el estado en que se encuentran. Con ese objetivo, el CEDENTE facilitó a ESCALA, el acceso a toda la documentación relevante sobre los mismos, la cual fue efectivamente puesta a disposición de ESCALA. En ese marco, ESCALA y EL CEDENTE se realizan mutuamente las siguientes declaraciones y garantías, las cuales constituyen las

Únicas declaraciones y garantías efectuadas en relación con los DERECHOS ECONÓMICOS y este Contrato y con cualquier obligación que del mismo se derive.

6.1. Declaraciones y garantías del CEDENTE. En relación con los DERECHOS ECONÓMICOS, el CEDENTE declara y garantiza al CESIONARIO:

1. Que, a la fecha, detenta la titularidad jurídica de los DERECHOS ECONÓMICOS.
2. Que tiene la capacidad jurídica suficiente para suscribir este Contrato.
3. Que responderá frente al CESIONARIO por la existencia del CONTRATO SUBYACENTE.
4. Que los derechos económicos objeto de cesión no han sido cedidos previamente a ningún tercero ni se encuentran afectados por gravámenes, medidas administrativas o judiciales.
5. Que acepta que la BOLSA bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del CONTRATO SUBYACENTE.
6. Que acepta que el CESIONARIO bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento del CONTRATO SUBYACENTE.

6.2. Declaraciones y garantías de ESCALA, declara y garantiza al CEDENTE lo siguiente:

1. Que reconoce y acepta que ha examinado el CONTRATO SUBYACENTE, los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y las Obligaciones Asumidas en detalle y a profundidad, incluyendo, pero sin limitarse a los aspectos, técnicos, ambientales, financieros y legales.
2. Que conoce a plenitud el estado del CONTRATO SUBYACENTE, de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y de las Obligaciones Asumidas, por haber realizado el proceso de debida diligencia en un modo que consideró íntegramente satisfactorio, y que asume totalmente el riesgo de no conocerlo por cualquier causa.
3. Que se ha formado su propio criterio respecto de la situación fáctica y jurídica del CONTRATO SUBYACENTE de los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos y de las Obligaciones Asumidas, para lo cual ha consultado expertos en la materia.
4. Que no tiene objeción alguna a la suficiencia de la información suministrada.
5. Que conoce la reglamentación legal a la que está sometido el negocio desarrollado por virtud del CONTRATO SUBYACENTE.
6. Que conoce y acepta las contingencias a las que están sometidos el CONTRATO SUBYACENTE y los DERECHOS ECONÓMICOS cedidos.
7. Que acepta que la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. bajo ninguna circunstancia será responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y del CONTRATO SUBYACENTE.



8. Que conoce y entiende que la compensación y liquidación a realizar por parte del sistema de compensación y liquidación administrado por la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. depende del cumplimiento de las condiciones pactadas en la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM.
9. Que conoce y entiende que en virtud de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM, ESCALA se convierte en Beneficiario de los pagos respectivos en la cuantía que se informe a la Bolsa por parte del CEDENTE, en los términos previstos en su Reglamento de Funcionamiento y Operación (en adelante el "Reglamento") y en su Circular Única de Bolsa (en adelante "Circular" o "CUB").
10. Que conoce el Reglamento y la Circular y en particular las disposiciones relacionadas con la compensación y liquidación de operaciones realizadas en el mercado mostrador e inscritas en el SIMM para estos efectos.
11. Que conoce y entiende el contenido y alcance del artículo 1.7.1.9. del Reglamento, y, en consecuencia, es claro que la responsabilidad de la Bolsa en relación con la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM se limita al desarrollo de las actividades relacionadas y propias del sistema de compensación y liquidación, y que la Bolsa no asume ninguna obligación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la información inscrita. Así mismo, resulta claro que las obligaciones de la Bolsa respecto del cumplimiento de este tipo de instrucciones, se limitan a proveer la infraestructura de personal, los mecanismos, sistemas y demás medios necesarios para la inscripción de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM, sin que de ninguna manera asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración de operaciones en el Mercado Mostrador e inscritas en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM.
12. Que conoce y entiende que, en caso de presentarse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM, se podrá afectar el cumplimiento total o parcial de las obligaciones de pago a cargo del Pagador/Comprador, y que, en tal escenario, ni la Bolsa ni la Sociedad Comisionista que representa al Mandante Proveedor asumen responsabilidad alguna en relación con las obligaciones derivadas de la información inscrita en el Sistema de Información del Mercado Mostrador -SIMM.
13. Que conoce y entiende que la información que reposa en el Sistema de Información del Mercado Mostrador - SIMM está sujeta a reserva bursátil y por tanto, en virtud de la autorización que ha impartido o imparta el Mandante Proveedor para el suministro de dicha información, FONDO DE INVERSION COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS se compromete a mantener la misma en confidencialidad y usarla exclusivamente con el fin de realizar el seguimiento de las operaciones e información respecto de las cuales ostente la calidad de Beneficiario, gestionar los riesgos inherentes a la relación jurídica o comercial con el Mandante Proveedor respectivo y adelantar las acciones que correspondan en virtud de dicha relación.

14. Que conoce y entiende que el monto del pago de las operaciones que se compensen y liquiden y que consta en los comprobantes respectivos, será afectado por los descuentos que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable, tales como impuestos, entre otros

Cláusula 7. - Autorización para el tratamiento de información y datos del CESIONARIO. El CESIONARIO y ESCALA o "Financiador/Beneficiario" para efectos de compensación y liquidación que realiza la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., autorizo a la BOLSA para usar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la BOLSA MERCANTIL disponible en su página web para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales y contractuales, propias de sus actividades.

Adicionalmente, y en virtud de la información inscrita en el SIMM, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa a la BOLSA MERCANTIL y sociedad comisionista Mercado y Bolsa S.A. para que me suministre la información que resulte relevante y que sea de su conocimiento para el seguimiento de la operación que se va a compensar y liquidar y de la cual fungo como Financiador/Beneficiario.

Finalmente, declaro que conozco mis derechos, como titular de los datos, así como los mecanismos y procedimientos previstos en la Política de Tratamiento de la Información de la BOLSA para su protección.

Cláusula 8. - Notificación de cesión de DERECHOS ECONÓMICOS. A la firma de este contrato las partes se comprometen a diligenciar y firmar la "Carta de Notificación de Cesión de Derechos Económicos", este documento es una comunicación que tiene como fin informar de esta cesión al Pagador del CONTRATO SUBYACENTE, de conformidad con lo señalado en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil Colombiano.

Dicho documento deberá ser remitido al momento de la suscripción de este Contrato.

Cláusula 9. - Vigencia. El presente Contrato estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado.

Cláusula 10. - Ley aplicable. El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas, interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. y el idioma oficial será el castellano.

Cláusula 11. - Notificaciones y Comunicaciones. Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito y deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

CEDENTE:

Nombre: Martha Cecilia Álvarez Vélez
Cargo: Representante Legal
Dirección: KM 1 5 VIA SIBERIA COTA
POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B
Tel: 3214361962
E-mail: mortegapineros@gmail.com

CESIONARIO:

Nombre: Julio César Torres López
Cargo: Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA COOMEVA S.A, actuando como
administradora del FONDO DE INVERSION
COLECTIVA AVANZAR 90 DIAS
Dirección: CARRERA 100 NO. 11 - 60
Tel: 3137187890
E-mail: julio_torres@coomeva.com.co

ESCALA:

Nombre: Didier Alberto Estrada
Cargo: Director (E)
Dirección: calle 73 no. 7-31
Tel: 3208247216
E-mail: info@escalacapital.com.co

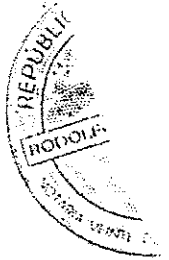
O a cualquier otra dirección que cada una de las Partes notifique a la otra por escrito.

Cláusula 12. - Modificaciones. Cualquiera de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Otrosí suscrito por sus representantes debidamente autorizados.

Anexos

1. Certificación bancaria de la cuenta del CEDENTE.
2. Certificación bancaria de la cuenta en la que el CESIONARIO recibirá los flujos económicos cedidos.
3. Notificación de la cesión de derechos económicos que se remitirá al pagador y/o deudor del CONTRATO SUBYACENTE de acuerdo con lo establecido en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, al 3 de septiembre de 2025 en dos ejemplares de idéntico tenor.



MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ
C.C. No. 52.315.579
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
NIT. No. 830.119.276

JENIFER ANDREA TIBAVIZCO MUÑOZ
C.C. No. 1014.266.788 apoderada del señor
JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ
C.C. No. 94.430.188
FIDUCIARIA COOMEVA S.A actuando como administradora de FONDO DE INVERSION COLECTIVA
AVANZAR 90 DIAS
NIT. No. 901.231.266

ESCALA en su calidad de Originador: //

PABLO ANDRÉS ORTEGA VELASCO
C.C. No. 76.321.977 de POPAYÁN
ESCALA CAPITAL S. A. S
NIT. No. 900.976.805-5

RUBRICA
LOSTELPE LOAIZA LADINO

DE
NOTA
VE
3/15
VELANT
CINCO
OTA D

Notaria 20
De Bogotá

NOTARIA 20 DE BOGOTÁ
FIRMA REGISTRADA

El notario da fe, sin responsabilidad alguna, que la firma
que autoriza este documento es similar a la registrada
por:

ORTEGA VELASCO PABLO ANDRÉS

con C.C. 76321977

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento

Bogotá D.C.
2025-09-10 14:14:58



Cod. xc5sz

3215-62668025

RODOLFO GALVIS BLANCO
NOTARIO 20 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



x 